

**Rectificación al Reglamento (CE) n° 2503/97 de la Comisión, de 15 de diciembre de 1997,
por el que se adapta el nivel máximo anual de esfuerzo pesquero de determinadas pesque-
rías**

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 345 de 16 de diciembre de 1997)

En la página 24, en la nota (*) del anexo:

en lugar de: «días de pesca»,

léase: «días en zona».
